

**Diligencia**

Se hace constar que con fecha de hoy la presente citación se inserta en el tablón de anuncios de esta Dirección Territorial, remitiéndose asimismo para su publicación al Boletín Oficial de la provincia de Alicante y a las Alcaldías lugar del último domicilio conocido de los administrados, para ser expuesto en el tablón de anuncios de dichos Ayuntamientos, todo ello con plazo de diez días para comparecer el interesado en el procedimiento citado que se le sigue en estas dependencias.-

Alicante, 15 de marzo de 2004.

El Jefe de Unidad de Sanciones y Recursos, Francisco José Oncina Caballero.

\*0407022\*

**DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO  
ALICANTE**

**CONVENIOS COLECTIVOS**

**Corrección de errores**

En el edicto número 0406391, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 70, de fecha 25 de marzo de 2004, se produjo un error en el enunciado del mismo, por lo que se publica íntegro a continuación:

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial anual del Convenio colectivo de ámbito provincial de Oficinas y Despachos Código de convenio 030100-5-

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial anual del Convenio Colectivo arriba indicado citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la Asociación Provincial de Oficinas y Despachos, y de las CC.SS. Unión General de Trabajadores (U.G.T.) y Comisiones Obreras (CC.OO.), y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y trabajo conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre, y decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, Acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín oficial de la Provincia.

U.G.T.

Juan Fco. Richarte Moya

Salvador Mateo Galindo

CC.OO.

Angel Planelles Lorente

Rafael Pomata Rondan

Patronal

Juan Carbonell Pérez

Francisco Espi Orts

Antonio Pociello García

Miguel Berenguer González

Antonio Fuster Torres

María José Bertomeu Navarro

En la ciudad de Alicante, siendo las 18.00 horas del día 16/02/2004, se reúnen los señores relacionados al margen, componentes de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos, al objeto de proceder a aplicar el incremento salarial previsto para el año 2004 que establecen los artículos 8 y 9, es decir el I.P.C. previsto para el año 2004 (2%) más (2%) por la compensación de la desaparición del complemento de Antigüedad.

Se suscriben las tablas para el ejercicio 2004, las cuales se unen a la presente Acta.

Se apodera a doña María José Bertomeu Navarro, secretaria de la Asociación de Oficinas y Despachos para la presentación del acuerdo de la tabla salarial del ejercicio

2004, ante la Dirección Territorial de Alicante de la Conselleria de Economía y Hacienda y Empleo, a los efectos de su registro y publicación, y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 19.30 horas del día anteriormente citado.

CONVENIO OFICINAS Y DESPACHOS  
TABLA SALARIAL DEL AÑO 2004

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE 31/12/2003	INCREMENTO 4,00	
		MENSUAL	ANUAL
GRUPO 1 -TITULADOS-			
GRADO SUPERIOR NIVEL 1	1.238,34	1.287,87	19.318,05
GRADO SUPERIOR NIVEL 2	990,67	1.030,30	15.454,50
GRADO SUPERIOR NIVEL 3	866,84	901,51	13.522,65
GRADO MEDIO NIVEL 1	1.107,37	1.151,66	17.274,90
GRADO MEDIO NIVEL 2	885,90	921,34	13.820,10
GRADO MEDIO NIVEL 3	775,13	806,14	12.092,10
GRUPO 2 - ADMINISTRATIVOS-			
JEFE SUPERIOR (OFICIAL MAYOR)	1.107,37	1.151,66	17.274,90
JEFE DE PRIMERA	971,60	1.010,46	15.156,90
JEFE DE SEGUNDA	881,13	916,38	13.745,70
OFICIAL DE PRIMERA	809,69	842,08	12.631,20
OFICIAL DE SEGUNDA	762,05	792,53	11.887,95
TAQUIGRAFO	809,69	842,08	12.631,20
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 1	644,38	670,16	10.052,40
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 2	630,85	656,08	9.841,20
AUX. ADMINISTRATIVO NIVEL 3	617,32	642,01	9.630,15
CAJERO CON FIRMA	881,13	916,38	13.745,70
CAJERO SIN FIRMA	809,69	842,08	12.631,20
COBRADOR - PAGADOR	630,85	656,08	9.841,20
AUXILIAR DE CAJA	630,85	656,08	9.841,20
FORMACION 1 AÑO	327,08	340,16	5.102,40
FORMACION 2 AÑO	420,54	437,36	6.560,40
FORMACION 3 AÑO	467,26	485,95	7.289,25
GRUPO 3 - TECNICOS DE OFICINAS-			
JEFE EQUIPO INFORMATICA	971,60	1.010,46	15.156,90
ANALISTA DE INFORMATICA	971,60	1.010,46	15.156,90
PROGRAMADOR DE ORDENADORES	971,60	1.010,46	15.156,90
PROGRAMADOR MAQ. AUXILIARES	881,13	916,38	13.745,70
JEFE DE DELINEACIÓN	1.107,37	1.151,66	17.274,90
DELINEANTE PROYECTISTA	1.096,13	1.139,98	17.099,70
DELINEANTE DE PRIMERA	946,27	984,12	14.761,80
DELINEANTE DE SEGUNDA	898,97	934,93	14.023,95
ADMINISTRADOR DE TEST	881,13	916,38	13.745,70
COORDINADOR TRATAM.CUESTIONA.	881,13	916,38	13.745,70
COORDINADOR DE ESTUDIOS	809,69	842,08	12.631,20
JEFE EQUIPO ENCUESTAS	809,69	842,08	12.631,20
JEFE DE EXPLOTACIÓN	881,13	916,38	13.745,70
OPERADOR DE ORDENADORES DE PRIMERA	809,69	842,08	12.631,20
AYTE. OPERADOR MAYOR DE 18 AÑOS	666,78	693,45	10.401,75
GRUPO 4 -ESPECIALISTAS DE OFICINAS-			
JEFE DE MAQUINAS BÁSICAS	809,69	842,08	12.631,20
OPERADOR TABULADORES	819,22	851,99	12.779,85
OPERADOR MAQUINAS BÁSICAS	714,41	742,99	11.144,85
DIBUJANTE	714,41	742,99	11.144,85
CALCADOR	681,08	708,32	10.624,80
PERFORISTA VERIFICADOR	762,05	792,53	11.887,95
PERFORISTA DE SEGUNDA	666,78	693,45	10.401,75
INSPECTOR ENTREVISTADOR	821,15	854,00	12.810,00
ENTREVISTADOR ENCUESTADOR	714,41	742,99	11.144,85
GRUPO 5 - SUBALTERNOS-			
CONSERJE MAYOR	681,08	708,32	10.624,80
CONSERJE ORDENAN. PORTERO VIG.	630,85	656,08	9.841,20
CONSERJE ORDENAN. PORT. VIG. NOCHE	681,08	708,32	10.624,80
BOTONES MAYOR DE 16 AÑOS	395,92	411,76	6.176,40
GRUPO 6 - OFICIOS VARIOS-			
ENCARGADO	821,15	854,00	12.810,00
CAPATAZ	766,81	797,48	11.962,20
OFICIAL 1º CONDUCTOR, JARDINERO	714,41	742,99	11.144,85
OFICIAL 2º	681,08	708,32	10.624,80
OPERADOR REPRODUCCIÓN MULTICOP.	630,85	656,08	9.841,20
PEON MOZO Y PERSONAL LIMPIEZA	630,85	656,08	9.841,20
FORMACION MAYOR 16 AÑOS	357,24	371,53	5.572,95
COSTURERA OFICIAL TERCERA	630,85	656,08	9.841,20
GRUPO 7 - PERSONAL DE LABORATORIO-			
ENCARGADO DEL LABORATORIO	978,34	1.017,47	15.262,05
TECNICO ANALISTA	866,59	901,25	13.518,75
ANALISTA DE PRIMERA	866,59	901,25	13.518,75
ANALISTA DE SEGUNDA	834,06	867,42	13.011,30
OFICIAL DE PRIMERA	799,90	831,90	12.478,50

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO BASE 31/12/2003	INCREMENTO 4,00	
		MENSUAL	ANUAL
OFICIAL DE SEGUNDA	771,30	802,15	12.032,25
AUXILIAR DE LABORATORIO	663,49	690,03	10.350,45
AYUDA ESPECIAL	85,27	88,68	
PLUS TRANSPORTE	32,99	34,31	
DIETA MEDIA	13,95	14,51	
DIETA COMPLETA	41,07	42,71	

Lo que se publica para general conocimiento.

\*0407901\*